



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

### GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 728-2010-A/MDP.

Pangoa, 11 de Agosto del 2010

VISTO; El Informe N° 193-2010-SGDPMA/MDP, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión Ambiental Comunal del C.P. Imperial, del distrito de Pangoa;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 193-2010-SGDPMA/MDP, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Productivo, manifiesta que se ha conformado el Comité de Gestión Ambiental con la finalidad de coordinar y trabajar en la gestión ambiental dentro de su comunidad, en coordinación con la División de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pangoa; el cual es necesario su reconocimiento a fin de dar formalidad con los objetivos y proyectos;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario;

Que, de acuerdo al acta de reunión de 06 de agosto del 2010, se elige al comité de gestión ambiental del C.P. Imperial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°721-2010-A/MDP, del 09 de agosto del 2010, se delega las competencias atribuidas al Alcalde contenidas en Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° Incisos: 1,3, 6, 8, 19, 23, 25, 32, 33 y 35, **al Sr. Mario Paucar Hinostroza - Gerente Municipal;**

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL DEL C.P. IMPERIAL, del distrito de Pangoa, Satipo, Junín; integrado de la manera siguiente:**

PRESIDENTE :	Emilio, LLACTA HUAROC	DNI N° 20975171
SECRETARIO :	Javier, RAMOS CHIPANA	DNI N° 43450764
TESORERO :	Rodolfo, NUÑEZ SANCHEZ	DNI N° 41089366
VOCAL :	Cris, CRISOSTOMO BOZA	DNI N° 45570267
FISCAL :	Crisanto, MARTINEZ CHUAPIS	DNI N° 20970305



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MARIO PAUCAR HINOSTROZA  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
Y MEDIO AMBIENTE

154

**INFORME N° 193-2010-SGDPMA/MDP**



**A :** MARIO PAUCAR HINOSTROZA  
GERENTE MUNICIPAL

**DE :** CARLOS BETTO JIMENEZ REYMUENDO  
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

**ASUNTO :** SOLICITO EMITIR RESOLUCION DE ALCALDIA QUE RECONOCE AL COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DE IMPERIAL Y COMITÉ DE COORDINACION DISTRICTAL DE JOVENES PARA LA DEFENSA DEL AMBIENTE DEL DISTRITO DE PANGOA

**REFERENCIA :** INFORME N° 045-2010-DRNGA-MDP  
INFORME N° 046-2010-DRNGA-MDP

**FECHA :** PANGOA, 10 DE AGOSTO DE 2010



Por intermedio del presente es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y de la misma forma paso a informarle que el día jueves 05 de Agosto de 2010 del presente año se ha realizado la capacitación ambiental **"PRIMER ENCUENTRO DE JOVENES EN DEFENSA DEL AMBIENTE PANGOA - 2010"** y conformación de la Comisión de Gestión Ambiental Comunal del C. P. de Imperial y Comité de Coordinación Distrital de jóvenes para la defensa del Ambiente en el Distrito de Pangoa.

En tal sentido solicito la resolución de Alcaldía de reconocimiento de los Comités mencionados. Adjunto Informes de referencia.

Es cuanto solicito para su atención y fines correspondientes. Sin otro particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario  
CARLOS BETTO JIMENEZ REYMUENDO  
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE  
 AGROPECUARIO Y PESQUERO  
**RECEPCION**  
 FECHA: 09-08-2010  
 EXP.: 094 H. A. 5:30 PM  
 FIRMA: *[Firma]* F: 05

156

**INFORME N° 045-2010-DRNGA-MDP**

**A** : CARLOS BETO. JIMENEZ REYMUNDO.  
 Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente  
**DE** : FROILAN JAVIER ALVARADO VEGA.  
 Jefe de División de Recursos Naturales y Gestión Ambiental  
**ASUNTO** : Solicito Resolución de Alcaldía que reconoce al Comité De  
 Gestión Ambiental Comunal del Centro Poblado de Imperial.  
**FECHA** : Pangoa, 04 de Agosto de 2010

Por intermedio del presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y así mismo informarle que el día jueves 05 de agosto del presente año se ha realizado la capacitación ambiental y la Conformación de la Comisión de Gestión Ambiental Comunal del C.P. de Imperial, con la participación masiva de los comuneros.

En tal sentido solicito la Resolución de reconocimiento del Comité en mención que está estructurado de la siguiente manera.

- PRESIDENTE : Emilio LLacta Huároc. DNI. 20975171
- SECRETARIO : Javier Ramos Chipana. DNI. 43450764
- TESORERO : Rodolfo Núñez Sánchez. DNI. 41089366
- VOCAL : Cris Crisóstomo Boza DNI. 45570267
- FISCAL : Crisanto Martínez Chaupis. DNI. 20970305

Adjunto copia de acta y modelo de resolución

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

*[Firma]*  
 FROILAN JAVIER ALVARADO VEGA  
 JEFE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE



Siendo las 12:30 m del día Suenes 5 de Agosto del 2010 Reunidos en el Centro poblado de Imperial con la finalidad de rehabilitar y Organizar los Comites Ambiental; Con el permiso y autorización de parte del delegado Vecinal don Cirvanto Martinez Chaupe, para realizar la Charla, Toma la palabra el Señor Bachiller en Agronomía Percy Moya Hinojosa Agradeciendo y saludando a los asistentes de esta reunión: De dió a Conocer los siguientes temas:

- OBJETIVOS DE LA FORMACION DE COMITES AMBIENTAL
- EFECTOS DE LA MALA ACTIVIDAD AGRICOLA EN RELACION EFECTO AMBIENTAL

De la misma forma el Señor Froilan Alvarado Vega JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, Toma la palabra para disertar Ampliamente el tema de Comites Ambientales incentivando a la organización y conformación de Comites ambientales de tal manera que los presentes en esta reunión atentamente agradecieron y felicitaron nuestra actividad a la vez el Señor Antonio Cardenas Ercobar, tomó la palabra. y pide que se organice y que las comunidades y Centros poblados no entiendan y desconocen de la importancia de conservar el medio Ambiente. Por otro lado el Señor Emilio Ilacta Huaroc. Toma la palabra e inculca en la Conservación de areas de protección fuentes - aparición de ojos de riachuelos y ¿Cómo realizar estas actividades?

El Señor Cirvanto Martinez Chaupe Toma la palabra. y felicita la actividad del Area Medio Ambiente y Recursos Naturales a la vez desea se fortalezca las organizaciones y se eduque a los niños y Jóvenes, a la vez las reuniones en este Centro poblado se realiza Cada 2 meses

Y Solicita que inmediatamente se conforme los Comités Ambientales.

Para ello se han iniciado con una terna de comuneros que se conformaran el Comité en la cual se nombró con votos unánimes como:

**PRESIDENTE DEL COMITE AMBIENTAL COMUNAL - "IMPERIAL"**

Sr Emilio Lacta Flores 20979171

SECRETARIO : Javier Ramos Chipano 43450764

TESORERO : Rodolfo Muñoz Sanchez 41089366

VOCAL : Crisostomo Boza Chris 45570267

FISCAL : Crisanto Martinez Chaupis 20970305

Luego se pasó a la felicitación y los agradecimientos de parte del la División de Rec. Nat. FROILAN ALVARADO V. y siendo a la 1:40 pm se cierra el acta; para ello los asistentes firman dicho acuerdo:

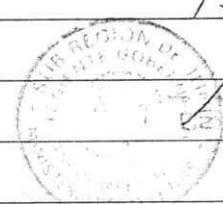
Delegado Vecinal

Teniente

*[Signature]*

DNI 43450764

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

DNI 45570267

*[Signature]*

DNI 44182605

*[Signature]*

RUER VELIZ BENITO

*[Signature]* DNI 45551694

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
FROILAN JAVIER ALVARADO VEGA  
JEFE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

*[Signature]*

*[Signature]*

*M. J. P.*  
*S. W. H. H.*

*W. J. P.*  
*R. J. P.*

*M. J. P.*  
*C. J. P.*

*S. W. H. H.*

*W. J. P. C. H.*

*M. J. P.*

*S. W. H. H.*

*T. J. P. E.*

*R. J. P.*

*S. W. H. H.*

*M. J. P. C. H.*

MODELO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 872-2009-A/MDP.

Pangoa, 14 de setiembre del 2009

VISTO; El Informe N° 267-2009-SGDPMA-MDP, y el Informe N° 080-2009-DRNMA/MDP del Jefe de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión Ambiental Comunal del Centro Poblado Palomar, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Región Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 080-2009-DRNMA/MDP del Jefe de Recursos Naturales y Medio Ambiente, indica que es requisito indispensable contar con el reconocimiento del Comité de Gestión Ambiental Comunal del Centro Poblado Palomar, cuya finalidad es coordinar y trabajar en la gestión ambiental dentro de su comunidad, en coordinación con la División de Recursos Naturales de la Municipalidad de Pangoa;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensable para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario;

Que, de acuerdo al acta de reunión de fecha 20 de agosto del 2009, se conformó el "Comité de Gestión Ambiental Comunal del Centro Poblado Palomar", jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Región Junín;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

### SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER, al COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO PALOMAR, jurisdicción del distrito de Pangoa, provincia Satipo, región Junín; conformado por las siguientes personas:

- |            |   |                           |                  |
|------------|---|---------------------------|------------------|
| PRESIDENTE | : | Pascual, CASANI ENRIQUEZ  | DNI. N° 20974171 |
| SECRETARIO | : | Jaime, MUÑOZ MEZA         | DNI. N° 20412454 |
| TESORERO   | : | Victor, CAMPOS PAITAMPOMA | DNI. N° 20975790 |
| FISCAL     | : | Benuco, LANDEON FLORES    | DNI. N° 21000768 |
| VOCAL      | : | Jesús, ALANYA PARIACHI    | DNI. N° 45053456 |

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE